



**Unión de Trabajador@s de la Educación**

C.T.E.R.A. Capital  
Personería Gremial 1611 Inscripción Gremial 1348



Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2020

Al Jefe de Gobierno  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sr. Horacio Rodríguez Larreta

Al Ministerio de Educación de CABA

Sr. Luis Bullrich

Al Subsecretario de Carrera Docente

Sr. Manuel Vidal

S/D \_\_\_\_\_

En el día de la fecha la UTE concurrió de una reunión organizada por el Ministerio de Educación de CABA con convocatoria a todos los sindicatos docentes con el siguiente motivo: "Regreso progresivo a clases". En la misma la UTE ha dejado claro que, debido a la cantidad de contagios de COVID-19 en la Ciudad, no están dadas las condiciones epidemiológicas para la vuelta a clases presenciales y tampoco hay indicadores que puedan mejorar a corto plazo. Entendemos que en una mesa de trabajo en la que se pretenda abordar las condiciones para el retorno a clases presenciales se debe asegurar la participación de los sindicatos docentes, pero también de distintos especialistas en las múltiples áreas que abordan la temática, la familias, cooperadores y estudiantes.

Por otra parte, a la difícil situación epidemiológica ya expresada se suman las deficientes condiciones de seguridad e higiene en las escuelas: falta de productos de limpieza e insuficiente calidad de los mismos, insuficiente cantidad de auxiliares y caseros, problemas de infraestructura irresueltos en los últimos años. Hasta la fecha no hay garantías de recursos suficientes para la provisión de elementos de protección personal y protección colectiva que deberán usar diariamente trabajadores docentes, no docentes, estudiantes y familias.

A su vez, la modalidad de escolaridad dual implicaría una intensificación de la jornada de trabajo dado que las clases a distancia coexistirían con las clases presenciales.

Esta sobrecarga laboral afectará sobre todo a las mujeres, que componen el 80% de la docencia y que en la actual estructura social ya asumen sobredemandas por problemáticas familiares, entre las cuales están las tareas de cuidado.

En definitiva, la vuelta a clases presenciales implicaría discutir aspectos sanitarios, edificios, laborales, normativos, de inversión, con perspectiva de géneros.

Es importante enfatizar que, si el Estado no garantiza las condiciones, la vuelta a la escuela puede derivar en un rebrote de COVID-19 con grandes perjuicios que atenten contra la salud de la comunidad educativa como así también contra el proceso de enseñanza y aprendizaje.

**Por todo esto, la UTE exige:**

-Convocatoria a una mesa de trabajo interdisciplinaria (asegurando la presencia de especialistas en salud, en infraestructura y técnicos en seguridad e higiene) con participación de todos los sindicatos docentes para discutir la vuelta a clases presenciales y la elaboración de los protocolos correspondientes.

-Conformación de comités mixtos de seguridad e higiene en las escuelas de la Ciudad con participación los distintos actores de la comunidad educativa: trabajadores docentes y no docentes, delegados de cooperadoras, familias, estudiantes, comuneros, etc. En los mismos deben participar especialistas en salud, en infraestructura, técnicos en seguridad e higiene y representantes de la ART.

-Control de PROVINCIA ART sobre el cumplimiento de las normas de higiene, seguridad, control y supervisión del empleador en los términos de la ley 24.557. La ART no tuvo presencia en los establecimientos educativos durante los repartos de Canastas Escolares Nutritivas y pone obstáculos a la hora de tomar denuncias de accidente de trabajo durante la emergencia sanitaria.

-Relevos de Infraestructura de cada establecimiento escolar constituyendo un auténtico y dinámico mapa de riesgo.

-Asegurar la excepción de asistencia a trabajadorxs pertenecientes a grupos de riesgo, mayores de 60 años y responsables de menores de 14 años.

-Convocatoria a actos públicos para suplantar al personal de riesgo y asegurar de esta manera la continuidad del proceso educativo.

-Implementación de Tarjeta Alimentaria universal para todxs lxs estudiantes de escuelas públicas de CABA. De este modo evitaremos aglomeraciones producidas por el reparto de bolsones de alimentos que ponen en riesgo de contagio de COVID-19 a trabajadorxs docentes, no docentes y familias.

-Asegurar la conectividad y provisión de dispositivos tecnológicos a docentes y estudiantes o transferir una suma monetaria para subsanar sus costos.

-Aumentar la cantidad de auxiliares para garantizar limpieza de todos los espacios (con provisión segura y permanente de los elementos de higiene).

-Provisión segura y permanente de elementos de limpieza. Fundamentalmente lavandina y jabón.

-Establecer condiciones óptimas de seguridad e higiene en todos los establecimientos educativos a través trabajos de infraestructura que correspondan, la señalización de todos los espacios de la escuela a cargo de técnicos en seguridad e higiene para asegurar el distanciamiento social, limpieza profunda y desinfección absteniéndose las autoridades educativas de convocar al personal docente para realizar tareas de limpieza, ordenamiento de bancos y señalización.

**En cuanto a la puesta en práctica del retorno a clases presenciales, exigimos:**

**Capacidad de infraestructura:**

-Cumplimiento pleno de los 12 puntos de Condiciones Básicas para el funcionamiento de las escuelas especificados por CTERA en Paritaria Nacional Docentes en acuerdo paritario del año 2011 (Expte. N°1243441/07): a) cantidad de estudiantes por m<sup>2</sup>, b) cantidad de baños por estudiantes y docentes, c) considerar los espacios a utilizar en relación a la posibilidad de cumplir con distanciamiento social (bibliotecas, salas específicas: artísticas, talleres, laboratorios).

-Espacios y regulación para los tiempos de recreos y/o circulación de grupos de estudiantes y docentes.

-Organización de entrada a las instituciones de forma escalonada para evitar aglomeraciones tanto en las entradas y salidas a las escuelas como en el transporte público.

-Redistribución de tareas y de horarios en las escuelas para evitar aglomeraciones y garantizar el cumplimiento del distanciamiento.

-Capacitación continua de los trabajadores docentes y no docentes, estudiantes, delegados de cooperadoras.

-Implementación de Mapas de Riesgos Escolares en cada escuela con participación de delegados docentes y no docentes, especialistas en salud, especialistas en infraestructura, especialistas en seguridad e higiene para que sea realizado por delegados escolares en los lugares de trabajo, en acuerdo con las autoridades educativas y los sindicatos docentes.

-Monitoreo continuo llevado a cabo por los comités mixtos de seguridad e higiene de cada escuela sobre las condiciones de bioseguridad emanadas por las autoridades sanitarias:

**Elementos de Protección y Prevención**

-Garantizar la provisión constante y sostenida de elementos de protección personal (mascarilla facial, tapaboca, alcohol en gel) a los trabajadores docentes, que deban concurrir al establecimiento, trabajadores de limpieza, trabajadores de servicio alimentario, trabajadores de mantenimiento,



**Unión de Trabajador@s de la Educación**

C.T.E.R.A. Capital  
Personería Gremial 1611 Inscripción Gremial 1348



estudiantes, familias. Dichos elementos deben ser provistos por el empleador, con reposición periódica.

-Alfombras sanitizantes o trapos de piso con solución de lavandina para limpiar las suelas del calzado en las puertas de cada baño.

-Aumento considerable de cantidad de trabajadores auxiliares determinado por el comité de seguridad e higiene de cada escuela.

-Capacitación de trabajadores auxiliares para garantizar limpieza de las aulas y espacios, con la provisión segura y permanente de los elementos (lavandina, jabón).

-Garantizar la provisión constante y sostenida de elementos de higiene personal: agua, jabón, toallas descartables y alcohol en gel.

-Garantizar la provisión constante y sostenida de elementos de limpieza y desinfección cuya metodología de uso estará en el marco de la normativa sanitaria: doble balde, hipoclorito de sodio, y todo elemento necesario para realizarla. Todos los productos para desinfección deben estar autorizados por el Ministerio de Salud (ANMAT).

-Contenedores protegidos con tapa y accionados a pedal para pañuelos y/o toallas desechables que el personal emplee para el estornudo o tos y todos los elementos de Protección Personal descartables (deben ser arrojados en bolsas dobles para evitar filtraciones, con un ligero contenido de solución de lavandina.

-Garantizar ventilación periódica en las instalaciones.

-Reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera constante

### **Salud integral y laboral**

-Monitoreo de temperatura corporal a cada persona antes de ingresar al establecimiento. -Monitoreo epidemiológico frecuente de alumnos y trabajadores docentes y no docentes.

-Examen de Salud a los docentes: monitoreo de temperatura corporal al ingreso en los establecimientos.

-Establecer protocolo de acción ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID 19 dentro de la jornada escolar

-Establecer protocolo de acción ante la presencia de un trabajador de la educación que en el transcurso de la actividad laboral presente signos y síntomas compatibles con un posible caso de COVID.

### **Capacitación integral**

---

Bartolomé Mitre 1984

Tel ./Fax 5552-9100

prensa@ute.org.ar

www.ute.org.ar

-Se deberá incorporar en las Jornadas de Perfeccionamiento Docente los temas inherentes a los Protocolos de Bioseguridad como un elemento necesario e indispensable para garantizar las condiciones de seguridad en las escuelas

-De acuerdo con la normativa de riesgos laborales, será necesario informar al personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual.

### **Traslado de Docentes y Estudiantes**

-Reducir la ejecución del trabajo presencial a una sola institución.

-Traslado y movilidad de docentes: evitar la circulación en los medios de transporte públicos poniendo a disposición micros escolares para docentes.

-Evitar el intercambio jurisdiccional.

-Traslado y movilidad de estudiantes.: evitar el uso de transporte público, en los casos de traslados con servicios escolares, deberá respetar el distanciamiento, se limitará la cantidad de estudiantes sentados.

-Ingresos y Egresos de las escuelas: las familias deberán respetar las indicaciones desde las escuelas: tener en cuenta, ingreso al establecimiento (sólo por urgencias y con las pautas establecidas), en la espera y horarios de entrada y salida, un adulto x estudiante).

Sin más saludo atentamente



Lic. Angélica Inés Graciano  
Secretaría General  
Ute-Ctera-Cta